

Información Registral expedida por:

JOSE MARIA VEGA RIVERO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ANTEQUERA

Plz. Fernández Viagas, 14-BJ
29200 - ANTEQUERA (MALAGA)
Teléfono: 952.84.02.58
Fax: 952840271

Correo electrónico: antequera@registrodela propiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGALAM CAPITAL, S.L.

con DNI/CIF: B88312731

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:**F62NT59**

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)

Su referencia:



C.S.V.: 2290022897566CBD

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 5

CSV: 07E6001CA75500E7E8H7H5W3U8



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E6001CA75500E7E8H7H5W3U8
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles - 20/11/2020
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2022 13:03:33

APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1877854)

DOCUMENTO: 20221877845
Fecha: 02/03/2022
Hora: 13:03



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ANTEQUERA

José-María Vega Rivero - D.N.I. 30.397.131-D

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Interés legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Antequera a 20 de Noviembre de 2020.

FINCA DE ANTEQUERA N°: 7147
IDUFIR: 29002000068931

DESCRIPCION DE LA FINCA

RÚSTICA: Una haza de tierra calma, situada en el partido Vega Alta, en término de Antequera, nombrada del Picio, con una superficie de QUINCE HECTÁREAS, CUARENTA Y CINCO ÁREAS Y OCHENTA Y SEIS CENTIÁREAS una de las que antes componían la tercera parte del Cortijo conocido por Mataliebres. Linda: a Levante, con tierras del Cortijo de Aguirre; al Mediodía, otras de los herederos del señor Conde de Colchado y las del Cortijo de Chacón, con las que también linda, hoy con finca que adquiere la entidad Centro Logístico de Antequera, S.L., por el Norte; y por Poniente, con los citados herederos del señor Conde de Colchado.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CENTRO LOGISTICO DE ANTEQUERA SL	B-92250281	1437	899	110	8

100,00000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de COMPRAVENTA.

**INCAPACITADO POR CONCURSO DE ACREEDORES
SUJETO A LA LEY CONCURSAL**

AUTORIZANTE: DON FRANCISCO JAVIER MISAS BARBA, MÁLAGA
N°PROTOCOLO: 1.058 **DE FECHA:** 30/04/04
INSCRIPCION: 8ª **TOMO:** 1.437 **LIBRO:** 899 **FOLIO:** 110 **FECHA:** 22/02/05

CARGAS

- ANOTACIÓN: DE CONCURSO DE ACREEDOR.
ANOTACION A FAVOR DE: CENTRO LOGISTICO DE ANTEQUERA SL B-92250281
PARTICIPACION: TOTALIDAD
DEUDOR: CENTRO LOGISTICO DE ANTEQUERA SL
FECHA DE JUICIO: 4 de Noviembre de 2013.
PRINCIPAL: 0 EUROS
OBSERVACIONES:
PRORROGADA por cuatro años mas por la letra F



C.S.V.: 2290022897566CBD

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CA75500E7E8H7H5W3U8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles - 20/11/2020 JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2022 13:03:33
<small>APROBACION DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1877854)</small>

DOCUMENTO: 20221877845
Fecha: 02/03/2022
Hora: 13:03

CSV: 07E6001CA75500E7E8H7H5W3U8



AUTORIDAD: JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE MALAGA, MALAGA
PROCEDIMIENTO: 945 **DE FECHA:** 06/11/13
ANOTACION LETRA: C **TOMO:** 1.437 **LIBRO:** 899 **FOLIO:** 110 **FECHA:** 02/01/14

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: ACADEMIA EL FUTURO SL
PARTICIPACION: TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 727.341,08 EUROS
INTER.ORDINAR.ANUAL: 58.187,2864 EUROS **TIPO:** 4% **MAX:** 4% **MESES:** 24
INTER.DEMORA ANUAL: 116.374,5728 EUROS **MAX:** 8% **MESES:** 24
COSTAS / GASTOS: 22.945 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 1.454.096,44 EUROS
VALOR DE TASACIÓN: 1.454.096,44 EUROS
RESPONDIENDO POR: 924.847,9392 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 54 MESES
VENCIMIENTO: 3 de Diciembre de 2019
DEUDOR: CENTRO LOGISTICO DE ANTEQUERA SL

AUTORIZANTE: DON FEDERICO PÉREZ-PADILLA GARCÍA, MÁLAGA
NºPROTOCOLO: 1.451 **DE FECHA:** 21/10/15
INSCRIPCION: 11ª **TOMO:** 1.437 **LIBRO:** 899 **FOLIO:** 111 **FECHA:** 31/03/16

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Por el acto a que se refiere la adjunta inscripción, se ha satisfecho por Autoliquidación del Impuesto de T.P. y A.J.D., la cantidad de 30.230,37 euros, según expediente número 15554/2015 de Málaga, quedando esta finca **AFECTA por CINCO AÑOS** desde el día de hoy, al pago de las liquidaciones complementarias procedentes por dicho Impuesto. Antequera a 31 de Marzo de 2016.-

FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 31/03/2016
FECHA DE CADUCIDAD DE LA AFECCION: 31/03/2021

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 11 **TOMO:** 1.437 **LIBRO:** 899 **FOLIO:** 111 **FECHA:** 31/03/2016

- ANOTACIÓN: PRORROGA.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: CENTRO LOGISTICO DE ANTEQUERA SL B-92250281
PARTICIPACION: TOTALIDAD
FECHA DE JUICIO: 18 de Julio de 2017.
AUTORIDAD: JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE MALAGA, MALAGA
PROCEDIMIENTO: 945 **DE FECHA:** 18/07/17
ANOTACION LETRA: F **TOMO:** 1.769 **LIBRO:** 1.109 **FOLIO:** 161 **FECHA:** 17/08/17

- ANOTACIÓN: APERTURA FASE DE LIQUIDACIÓN.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: CENTRO LOGISTICO DE ANTEQUERA SL B-92250281
PARTICIPACION: TOTALIDAD
DEUDOR: CENTRO LOGISTICO DE ANTEQUERA SL
FECHA DE JUICIO: 4 de Marzo de 2019.
OBSERVACIONES:

ANOTACION POR LA QUE DECRETA LA APERTURA DE LIQUIDACION DEL CONCURSO DE LA ENTIDAD CENTRO LOGISTICO DE ANTEQUERA, S.L.

AUTORIDAD: REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA, MALAGA



C.S.V.: 2290022897566CDB

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CA75500E7E8H7H5W3U8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles - 20/11/2020 JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2022 13:03:33 <small>APROBACION DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1877854)</small>

DOCUMENTO: 20221877845
 Fecha: 02/03/2022
 Hora: 13:03

CSV: 07E6001CA75500E7E8H7H5W3U8



FECHA DE PROCEDIMIENTO: 13/03/19

ANOTACION LETRA: G TOMO: 1.769 LIBRO: 1.109 FOLIO: 161 FECHA: 14/05/19

Estado de coordinación con catastro: No coordinada.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.f
HONORARIOS: (I.V.A. no incluido)

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro,



C.S.V.: 2290022897566CBD

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5

CSV: 07E6001CA75500E7E87H5W3U8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CA75500E7E87H5W3U8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles - 20/11/2020 JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2022 13:03:33 <small>APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1877854)</small>

DOCUMENTO: 20221877845
Fecha: 02/03/2022
Hora: 13:03



cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ANTEQUERA a día veinte de Noviembre del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 2290022897566CBD

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V.: 2290022897566CBD

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CA75500E7E8H7H5W3U8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles - 20/11/2020	
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/03/2022	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2022 13:03:33	
<small>APROBACION DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1877854)</small>	

DOCUMENTO: 20221877845
Fecha: 02/03/2022
Hora: 13:03

CSV: 07E6001CA75500E7E8H7H5W3U8

